

Delegación Territorial en Sevilla



REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA PROYECTOS DIRIGIDOS A MUJERES EMBARAZADAS Y A MADRES SIN RECURSOS CON HIJOS DE CERO A TRES AÑOS (LÍNEA 1) CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE FAMILIAS, IGUALDAD, VIOLENCIA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD DE 27 DE JULIO DE 2023, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, PARA EL EJERCICIO 2023.

Ámbito territorial: SEVILLA

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, correspondientes a la Línea 1 de Subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro para proyectos dirigidos a mujeres embarazadas y a madres sin recursos con hijos de cero a tres años, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de 5 días, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería (https://juntadeandalucia.es/organismos/inclusionsocialjuventudfamiliaseigualdad/servicios/ procedimientos/detalle/23284.html), procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades efectúen la subsanación podrán presentarse a través de la página de Presentación Electrónica General de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre:

https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación. Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN



FIRMADO POR	PATRICIA TORRES CRESPO		20/09/2023	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	Pk2imMW7LL8FBEFEWK5TUQSWTFN4L5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE REQUIERE SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD PARA PROYECTOS DIRIGIDOS A LA ASISTENCIA A MUJERES EMBARAZADAS Y A MADRES SIN RECURSOS CON HIJOS DE CERO A TRES AÑOS.

Ámbito territorial: SEVILLA

1.	
Entidad:	FUNDACIÓN ALTAVISTA
CIF:	G90343625
Ref./Expte.:	SE-2023-L1-01
Denominación del pro- yecto:	PONTE AL DÍA
Aspectos a subsanar:	 Estatutos de la entidad debidamente inscritos en el Registro correspondiente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3. 4. a) 2º.3 de las bases reguladoras. Presupuesto desglosado en los términos del punto 5.c) y 5.d) de las bases reguladoras, según modelo adjunto Acreditar la experiencia necesaria en el desarrollo de actividades análogas a las que son objeto de la subvención, en los términos del artículo 3. 4. a) 2º.4 de las bases reguladoras. Concretar las personas destinatarias según el objeto y conceptos subvencionables, en los términos del artículos 1 y 2 de las bases reguladoras.

2.	
Entidad:	COMUNIDAD ADORATRICES SEVILLA 2° CASA
CIF:	R4100726A
Ref./Expte.:	SE-2023-L1-02
Denominación del pro- yecto:	ATENCIÓN EXTREMA A MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD GESTANTES Y/O CON MENORES A CARGO
Aspectos a subsanar:	 - Presupuesto desglosado en los términos del punto 5.c) y 5.d) de las bases reguladoras, según modelo adjunto - Acreditar la experiencia necesaria en el desarrollo de actividades análogas a las que son objeto de la subvención, en los términos del artículo 3. 4. a) 2°.4 de las bases reguladoras. - En los estatutos de la entidad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3. 4. a) 2°.3

FIRMADO POR	PATRICIA TORRES CRESPO		20/09/2023	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmMW7LL8FBEFEWK5TUQSWTFN4L5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



de las bases reguladoras, no queda acreditado el objeto social, alguno o varios de los siguientes fines: la protección y defensa de la vida, el respeto a la vida del ser humano, el apoyo, asistencia o asesoramiento a la mujer embarazada y a la maternidad. Debe aportar modificación de éstos en el caso de que se disponga.

3.	
Entidad:	ASOCIACIÓN ACERCANDO REALIDADES
CIF:	G41752411
Ref./Expte.:	SE-2023-L1-03
Denominación del pro- yecto:	PARENTALIDAD POSITIVA
Aspectos a subsanar:	 Estatutos de la entidad debidamente inscritos en el Registro correspondiente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3. 4. a) 2°.3 de las bases reguladoras. Presupuesto desglosado en los términos del punto 5.c) y 5.d) de las bases reguladoras, según modelo adjunto El período de ejecución debe estar comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, según el resuelvo cuarto de la orden de convocatoria Concretar las personas destinatarias según el objeto y conceptos subvencionables, en los términos del artículos 1 y 2 de las bases reguladoras. Acreditar la experiencia necesaria en el desarrollo de actividades análogas a las que son objeto de la subvención, en los términos del artículo 3. 4. a) 2°.4 de las bases reguladoras.

Ę
uté
ā
pia
8
Es

ca de documento electrónico

FIRMADO POR	PATRICIA TORRES CRESPO		20/09/2023	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmMW7LL8FBEFEWK5TUQSWTFN4L5 https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFi		rificarFirma	



4.	
Entidad:	ASOCIACIÓN RED MADRE SEVILLA
CIF:	G91742007
Ref./Expte.:	SE-2023-L1-04
Denominación del pro- yecto:	GEMA 23
Aspectos a subsanar:	- Presupuesto desglosado en los términos del punto 5.c) y 5.d) de las bases reguladoras, según modelo adjunto
	-Debe especificar el ámbito de actuación territorial en el que va a desarrollar el proyecto

5.	
Entidad:	ASOCIACIÓN ADEVIMA PRO-VIDA
CIF:	G41565854
Ref./Expte.:	SE-2023-L1-05
Denominación del pro- yecto:	ACOGIDA A MADRES ¡NO ESTÁS SOLA!
Aspectos a subsanar:	- Presupuesto desglosado en los términos del punto 5.c) y 5.d) de las bases reguladoras, según modelo adjunto

6.	
Entidad:	FUNDACIÓN SAMU
CIF:	G41914243
Ref./Expte.:	SE-2023-L1-06
Denominación del pro- yecto:	NIDO
Aspectos a subsanar:	- Presupuesto desglosado en los términos del punto 5.c) y 5.d) de las bases reguladoras, según modelo adjunto

		1	
_	_	1	

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PATRICIA TORRES CRESPO		20/09/2023	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmMW7LL8FBEFEWK5TUQSWTFN4L5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



7.				
Entidad:	ASOCIACIÓN SEVILLANA EN DEFENSA DE LA VIDA			
CIF:	G41357153			
Ref./Expte.:	SE-2023-L1-07			
Denominación del pro- yecto:	PROYECTO VITA 2024			
Aspectos a subsanar:	- Presupuesto desglosado en los términos del punto 5.c) y 5.d) de las bases reguladoras, según modelo adjunto			
	- Especificar el período de ejecución, según el resuelvo cuarto de la orden de convocatoria.			
	- Especificar el ámbito de actuación territorial en el que va a desarrollar el pro- yecto			

FIRMADO POR	PATRICIA TORRES CRESPO		20/09/2023	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmMW7LL8FBEFEWK5TUQSWTFN4L5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		